

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”
	<i>“ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA”</i>

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (E)

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para expedir el acto administrativo que justifique la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad debe señalarlo en un acto administrativo que contenga los siguientes requisitos:

Causal de contratación directa	“Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”, Artículos 2 numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
Objeto a contratar	“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) ASESOR CONTRACTUAL PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUAREZ”.
Presupuesto para la contratación	CDP No. 5421 del 07 de enero de 2021 \$ 30.000.000 Vigencia fiscal: 2021 Rubro: 02-02-02-008-002 Servicios jurídicos y contables Recurso 16 CPA No. 69 del 06 de enero de 2021 Unidad Ejecutora: 15-01-05-009 Vigencia fiscal: 2021 Valor: \$30.000.000
Condiciones que se exigirán al proponente o al contratista	Las condiciones exigidas para la presentación de la oferta, la celebración del contrato y su ejecución, son las establecidas en los Estudios y documentos previos del Proceso de contratación directa No. 002-00-J-EMAVI-DECON-2021.
Lugar de consulta de los estudios y documentos previos	De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los respectivos estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adelantar el Proceso de Contratación Directa No. 002-00-J-EMAVI-DECON-2021 en la plataforma del SECOP II, para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE (1) ASESOR CONTRACTUAL PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUAREZ”., hasta por valor de TREINTA MILLONES

DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000) incluidos todos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, con fundamento en la causal señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2. Remitir la minuta electrónica a la Señora DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.318.377 expedida en Pasto (Nariño).

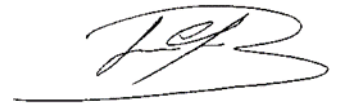
Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el día 15 de enero de 2021



Teniente Coronel **SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ**
Subdirector Escuela Militar de Aviación (E)
Ordenador del Gasto



Elaboró: ASD2 Harold Bustamante.

V°. B°. CT. JUAN C. LEIVA P. / Jefe Decon.

V°B°: TE. Zequeida Especialista de contratación

